

## **RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 003-2024-PE-ICL/MML**

Lima, 04 de enero de 2024

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 1° de la Ordenanza N° 657, el Instituto Catastral de Lima (en adelante ICL), es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica y técnica;

Que, de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 8 del TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, concordante con el segundo párrafo del artículo 4 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, la designación del funcionario responsable de entregar la información se efectuará mediante resolución emitida por la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el diario oficial El Peruano;

Que, el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Catastral de Lima, aprobado por Ordenanza N° 2303-2021, señala que la Presidencia Ejecutiva es el órgano de alta dirección responsable de velar por el cumplimiento de los fines del Instituto Catastral de Lima;

Que, mediante Resolución N° 034-2023-PE-ICL/MML de fecha 04 de agosto de 2023, se designó al señor Víctor Miguel Soto Remuzgo, Gerente de Asuntos Jurídicos, como funcionario Responsable de Brindar Información que se solicite al Instituto Catastral de Lima en virtud a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, asimismo, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2024-PE-ICL/MML de fecha 03 de enero de 2024, se aceptó la renuncia del señor Víctor Miguel Soto Remuzgo, en el cargo de confianza de Gerente de Asuntos Jurídicos;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 002-2024-PE-ICL/MML de fecha 03 de enero de 2024, se designó a la señora Lissethy Pilco Olivera, en el cargo de confianza de Gerente de Asuntos Jurídicos;

Que, resulta necesario adoptar las acciones pertinentes para la designación del funcionario responsable de brindar información que se solicite al Instituto Catastral de Lima, en virtud de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso h) del artículo 27° del Estatuto del ICL;

### **SE RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 034-2023-PE-ICL/MML de fecha 04 de agosto de 2023, mediante la cual, se designó al señor Víctor Miguel Soto Remuzgo, Gerente de Asuntos Jurídicos, como funcionario Responsable de Brindar Información que se solicite al Instituto Catastral de Lima en virtud a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a partir de la fecha a la señora Lissethy Pilco Olivera, Gerente de Asuntos Jurídicos, como funcionaria Responsable de Brindar Información que se solicite al Instituto Catastral de Lima en virtud a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Cartografía y Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto Catastral de Lima (icl.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



~~INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA~~

LUIS MOLINA ARLES  
Presidente Ejecutivo